

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2104.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 875, de fecha 23 de julio de 2009, registrada el día 27 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por OMAR SALAH MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en CALLE GARCÍA CABRELLES, 65, dedicado a "Pescadería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS
ANUNCIO

2105.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n.º 877, de fecha 23 de julio de 2009, registrada el día 27 de julio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMUNIDAD ISRAELITA DE MELILLA, solicitando Licencia de Aperturas del local sito en AVDA. DUQUESA DE LA VICTORIA, N.º 19 bajo, dedicado a "Catering (para ancianos)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 27 de julio de 2009.

El Secretario Técnico. P.A. Pilar Cabo León.

PARTICULARES

FREMAP

NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

2106.- Mediante la presente y ante la imposibilidad de hacerlo efectivo mediante correo certificado, de conformidad con lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los expedientes que por deducciones indebidas de incapacidad temporal, en Boletines de Cotización, tienen abiertos y pendientes de gestionar en esta Dirección Provincial las Empresas ó Entidades denunciadas. Los correspondientes expedientes se encuentran en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito ó proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurridos dos meses, no se ha acreditado ante esta Entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de la deuda se considerará definitivo y, por lo tanto, será comunicado a la Tesorería General de la Seguridad Social para que tramite el correspondiente requerimiento.